

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL
EXTERIOR¹**

CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

**CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO IMP-
CBG-001-2022**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE
BOMBEROS DE GUALAQUIZA”**

GUALAQUIZA- ECUADOR

FEBRERO 2022

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**, luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional **VPN-CBG-012-2021**, se obtuvo el mediante oficio SERCOP Nro. SERCOP-DCPN-2021-1766-O, de fecha 29 de diciembre del 2021, se autoriza la contratación del bien en el exterior, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone “*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”; el **CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego y especificaciones técnicas estarán disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza (<https://bomberosgualaquiza.gob.ec/>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 25.000,00 (VEINTICINCO 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosgualaquiza@yahoo.es, de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo bomberosgualaquiza@yahoo.es hasta las 17:00 del 07 de marzo de 2022.
5. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
6. Las ofertas se presentarán de forma físico (medio magnético) en el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, ubicada en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, Ecuador, calles Amazonas s/n y 12 de febrero

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

, planta baja; y/o en forma electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma en CD al momento de la suscripción del contrato.

7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas no se exigirá estar sumilladas y foliadas.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 8.4.01.04 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; certificada por el Analista Financiero por Fabricio Paul Hurtado Meza, mediante Certificación Presupuestaria No 026 de 10 de febrero del 2022.
10. El CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Gualaquiza, 18 de febrero del 2022

TCrnl. (B) Toño Quezada Galindo
JEFE DE BOMBEROS GUALAQUIZA

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA, del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones

4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNC
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	18/02/2022	11h00
Fecha de preguntas	21/02/2022	17h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	23/02/2022	17h00
Fecha límite entrega de oferta	07/03/2022	17h00
Fecha apertura oferta técnica	14/03/2022	17h00
Fecha inicio evaluación	15/03/2022	17h00
Fecha límite de Calificación	17/03/2022	17h00
Fecha estimada de Negociación	21/03/2022	17h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/03/2022	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	08/03/2022	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	10/03/2022	17h00
Fecha límite de Calificación	17/03/2022	17h00
Fecha estimada de Negociación	21/03/2022	17h00
Fecha estimada de Adjudicación	23/03/2022	17h00

2.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos Gualaquiza no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

En caso de presentar una oferta física (disco magnético) se presentará en un sobre único en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, hasta la fecha y hora indicada en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBG-001-2022 SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor TCrnl. Toño Cristobal Quezada Galindo JEFE DE BOMBEROS GUALAQUIZA Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo bomberosgualaquiza@yahoo.es en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

2.4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, publicará la convocatoria prevista en la Sección I de estos pliegos en la página web bomberosgualaquiza@yahoo.es , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW "World Wide Web", "red informática mundial", sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosgualaquiza@yahoo.es . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Apertura de Ofertas	<p>Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.</p> <p>De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.</p> <p>a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.</p>
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 2 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p>

	<p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>Evaluación de la Ofertas</p>	<p>Cabe indicar que el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Metodología "Cumple/No Cumple. ✓ Metodología de "Evaluación por Puntaje". <p>Realizada la selección se comunicará a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados c. Determinación del país de origen. d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El Cuerpo de Bomberos Gualaquiza reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos

<p style="text-align: center;">Negociación</p>	<p>El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. Capacitación o Transferencia Tecnológica según ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA. g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento.
<p style="text-align: center;">Adjudicación</p>	<p>De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.</p>
<p style="text-align: center;">Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. El Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, dispondrá al Especialista Jurídico la elaboración del contrato. b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica.

	<p>f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato,</p> <p>g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p> <p>h. La firma del contrato se realizara entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador o en el extranjero según convenga para los intereses de la institución</p>
--	---

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

2.8 INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES,
ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE
CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto "por especificar", debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

**Anexo No. 1
Especificaciones
Técnicas**

1	12	Unidad	<p><u>Casco para Incendios Estructurales:</u></p> <p>Marca: A ESPECIFICAR Modelo: A ESPECIFICAR Procedencia: A ESPECIFICAR Especificaciones Técnicas</p> <p>El casco para extinción de incendios estructural deberá ser de diseño tradicional, además, deberá estar certificado por la normativa NFPA 1971 Ed.2018 o su equivalente. La cubierta exterior deberá ser de fibra vidrio de extrema o material similar o superior, color uniforme en todas las partes del casco y una gran resistencia al impacto sin necesidad del uso de forro de impacto interno que son fabricados en materiales inflamables.</p> <p>La cubierta deberá ser resistente a la penetración por impacto y un alto rendimiento térmico</p> <p>El casco deberá contar con un bajo centro de gravedad para un mejor equilibrio y reducción de la tensión en el cuello. Deberá ofrecer una suspensión de nylon o material similar o superior de mínimo ocho puntos para mayor distribución del impacto y mínimo 6 puntos de ajuste en altura con un conjunto de banda para la cabeza y trinquete de una pieza para que puede ajustarse sin desarmarse.</p> <p>Deberá contar con un Barbiquejo en meta aramida o material similar o superior con hebilla tipo cartero para mayor ajuste y liberación rápida.</p> <p>Deberá contar con un protector de orejas y cuello mínimo de doble capa, meta aramida o material similar o superior y material retardante a</p>
---	----	--------	--

la llama con cintas en meta aramida o material similar o superior entrelazado entre la suspensión para mayor seguridad y retención.

Deberá contar con un protector facial resistente al impacto y fuego, abatible por medio de mínimo dos resortes y asegurado a la visera frontal por medio de mínimo dos tornillos. Certificado NFPA 1971 edición 2018 o su equivalente y ANSI Z87.1 o su equivalente.

Deberá contar con panel de cuero frontal con identificación de la institución en mínimo tres líneas, Ajustada por medio de águila superior con soporte posterior

Deberá contar con un anillo de mínimo 3 cm de diámetro, anti chispa, con tornillo para ajuste en bronce o material similar o superior en la parte trasera para colgar.

Deberá contar con una suspensión interna protegida del calor o flama. Mínimo 3 puntos en la parte frontal y 3 puntos en la parte posterior. Mínimo 4 ajustes verticales adicionales para graduar la altura mejorando el centro de gravedad y peso durante su uso.

Deberá contar con un sistema ratchet para graduación del diámetro de la cabeza con tallas de 6 a 9.5 con almohadilla en la frente

Deberá contar con mínimo 8 cintas reflectivas trapezoidales, color acorde a disponibilidad del proveedor que cumple con norma NFPA 1971 ed. 2018 o su equivalente.

Colores disponibles deberán ser: Negro, rojo, naranja, azul, blanco, verde, amarillo

Normativa: Cumple con los requisitos de NFPA 1971 Edición 2018 o su equivalente.

Deberá incluir una linterna para cascos con luz, manos libres, a prueba de golpes, ligera, de bajo perfil, compacta con las siguientes características:

Modos de luz de linterna:

Alto: Duración mínimo 2.00 horas; Intensidad mínima 340 lúmenes; Distancia mínima del haz de luz 115 m.

Bajo: Duración mínimo 4.5 horas; Intensidad mínima 134 lúmenes; Distancia mínima del haz de luz 75 m.

Deberá contar con botón para encender / apagar con facilidad, incluso con los guantes puestos

Deberá poseer máximo 3 luces Leds traseras como características de seguridad para ser visualizado por detrás, con opción de que la luz parpadee

Deberá poseer una función que evite se active accidental y además que ahorre baterías.

La Linterna deberá ser fabricada en metal anodizado o material similar o superior; Lente de vidrio boro o material similar o superior, deberá ser óptimo para transmisión de la luz, resistente a altas temperaturas e impactos. No se aceptará lentes de plástico, policarbonato o vidrio de sílice.

Deberá contar con máximo 2 bandas reflectantes en la parte lateral de la carcasa

Mínimo IPX6 –Máximo IPX7

Prueba de resistencia al impacto de mínimo 1 metro

Para su funcionamiento deberá utilizar una batería de litio (incluida) u otra batería similar o superior

Dimensión máxima de largo: 7.10 cm.

Peso máximo: 104,50 g.

Normativa: Cumple con los requisitos de NFPA 1971-8.6 (2013) o su equivalente.

2

12

Unidad

Botas para Incendios Estructurales:

Marca: A ESPECIFICAR

Modelo: A ESPECIFICAR

Procedencia: A ESPECIFICAR

Especificaciones Técnicas

Las botas de bomberos deberán estar fabricadas de cuero liso hidrofóbico impermeable de alta calidad, que no absorban muchos rayos solares, transpirable y de una alta permeabilidad al vapor de agua. Las botas deberán ser de alta seguridad, multifuncionales y certificadas con las normas NFPA 1971 Edición 2018 o DIN EN 15090: 2012 HI3 CI F2A.

SISTEMA DE CIERRE: Deberá tener un sistema de cierre circular rápido para un ajuste de precisión de forma rápida y precisa, resistente al agua. Fácil de limpiar. Cordones de seguridad altamente flexibles y resistentes que permitan un bloqueo rápido y una sujeción perfecta proporcionando comodidad personalizada con un cierre suave y uniforme y sin puntos de presión. Los cordones deberán soportar tensión alta, duraderos y repelentes de suciedad.

BUCLES: Deberán estar ubicados en la parte frontal y posterior en cada bota, deberán ser ignífugos, resistentes a la rotura con una resistencia al desgarro (carga máxima de tracción) $\geq 1000N$.

PROTECCION DETOBILOS: Las botas deberán tener protección de goma en los tobillos, deberán ser acolchadas en el exterior e interior. Además, deberá tener otra protección fabricada en poliuretano o material similar o superior y deberá estar ubicada entre el forro y la piel exterior, que deberá absorber mínimo el 90% del impacto.

ELEMENTO DE MOVIMIENTO POSTERIOR: Deberán tener un diseño para evitar pliegues y puntos de presión en las áreas del talón y el tendón de Aquiles. Cosido con hilo de meta aramida o material similar o superior.

PROTECTOR DE GOMA: Deberá tener una protección de goma adicional para el cuero de la puntera contra la abrasión. Con mínimo 3 resaltes pronunciados. Deberá presentar una costura hundida para aumentar la vida útil de la bota. La calidad de la goma utilizada deberá ser a prueba de aceite y gasolina, resistente y antiestática.

AMORTIGUACIÓN: Deberá presentar buenas propiedades de amortiguación al impacto a través de cámaras de aire integradas en la zona de la suela y el talón.

ETIQUETA DE NOMBRE: Para la asignación individual del usuario de la bota, deberán estar equipadas con una etiqueta interior que se puede escribir información del usuario.

SUELA DE GOMA DE NITRILO: La suela de goma de nitrilo deberá ser antiestática y altamente resistente a la abrasión. Deberá estar equipada con una banda de rodadura gruesa auto limpiante con una altura de perfil entre 6,4 - 6,6 mm. Deberá ser resistente al aceite y al petróleo. La bota deberá tener un relleno inferior de caucho natural adicional para aislamiento del frío y del calor. Deberá tener el talón su frente recta. Deberá tener una gran superficie de banda de rodadura en el área del arco y el perfil en la articulación para un agarre óptimo en las escaleras. El talón deberá ser biselado y la entresuela de seguridad integrada deberá permitir una rodadura buena y cómoda. El diseño de la entresuela de seguridad deberá tener máxima flexibilidad y deberá ser muy resistente a la penetración.

COSTURAS: Deberán estar fabricadas con costuras dobles de meta aramida ignífuga o material similar o superior, repelentes al agua, hidrocarburos, químicos y muy resistentes.

PLANTILLAS: Deberán ser fabricadas con vellón de poliéster deformable o material similar o superior. Deberá poseer una elevación articular, talón esférico y almohadilla. Deberán estar ortopédicamente adaptadas a la forma natural del pie.

REFLECTIVOS DE SEGURIDAD: Deberán estar montados en el exterior, ser ignífugos y deberán cumplir con la norma DIN EN 471, DIN EN 533 y DIN EN 469 o sus equivalentes de estas 3 normas.

TALLAJE: Se necesita una medición de tamaño basada en la longitud y ancho del pie de cada usuario para garantizar una bota con ajuste ideal y la salud del pie.

MEMBRANA INTERIOR: Deberá tener forro y plantilla impermeable, deberá producir un microclima optimizado. Fabricada en membrana transpirable, 100% reciclable, hecho de poliéster inofensivo o material similar o superior, sin politetrafluoroetileno.

PUNTERA: Deberá tener una puntera de seguridad que sea fuerte y resistente a impactos, deberá cumplir con las normas DIN EN ISO 20345 y EN 12568 o sus equivalentes.

PLANTILLA RESISTENTE A LA PENETRACIÓN: Deberá tener una plantilla de seguridad, anti perforación de alta resistencia y alta protección

			<p>ALTURA DELA BOTA: Altura máxima 27 ± 1 cm PESO: máximo 2.30 kg (± 0.2 kg)</p>
3	1	Unidad	<p><u>EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (SCBA)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo de respiración autónoma deberá cumplir con la NFPA 1981, 1982, última edición 2018, o su equivalente. <p><u>MASCARA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La pieza facial contará en la parte delantera con un orificio de diámetro amplio que sirve como acople hembra del regulador de presión positiva el cual se ajusta con (1/4) de giro a la pieza facial. La pieza facial deberá estar aprobada para uso con múltiples aplicaciones respiratorias de tal forma que el mismo usuario pueda cambiar de una aplicación a otra sin el uso de herramienta y sin quitarse la máscara. El conjunto de máscara completa se ajustará a personas de diferentes formas faciales y tamaños. El conjunto de la máscara incluyendo el arnés de cabeza, es libre de látex La pieza facial deberá tener un sello que asegure el lente por una canaleta en forma de U que se retiene a la lente utilizando dos elementos de fijación. La lente deberá poseer un revestimiento para resistir la abrasión y ataque químico además de cumplir con los requisitos de la norma NFPA 1981 para la abrasión o su equivalente. La pieza facial deberá contar con dos amplificadores mecánicos de voz multidireccionales montados uno a cada lado de la máscara. El Arnés de cabeza deberá tener máximo cinco puntos hecho en forma de araña. Arnés para la cabeza fabricada en Kevlar o material similar o superior rápido y fácil para poner/sacar sin causar molestias al usuario o tirones en el cabello. <p><u>REGULADOR DE PRESIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El regulador reductor de presión se montará en la cintura en el bastidor trasero y se acopla a la válvula del cilindro a través de un acople de conexión rápida de acero inoxidable para enganche y sellado dentro de la salida de la válvula del cilindro. El cilindro deberá estar asegurado al regulador reductor de presión con dos anillos de tracción a 180° entre sí.

- Una varilla de acero inoxidable asegura cada uno de los anillos de tiro para evitar la extracción del cilindro mientras el SCBA está presurizado.
- Las varillas de acero inoxidable se accionan cuando se abre el cilindro y cuando la presión del cilindro es superior a 30 psig.
- En lugar de un by-pass manual, el regulador reductor de presión incluye una válvula reductora de presión de respaldo conectada en paralelo con la válvula reductora de presión primaria y una válvula de transferencia automática para control redundante.
- La válvula reductora de presión de respaldo también es el medio para activar los dispositivos de alarma de baja presión en la máscara montada regulador.
- Esta advertencia indicará un cambio de la válvula reductora primaria a la válvula reductora de respaldo, ya sea por un mal funcionamiento de la válvula reductora primaria o de baja presión de suministro del cilindro.
- El regulador reductor de presión incorpora una válvula de alivio de sobrepresurización reajutable.
- El cuerpo del reductor cuenta con válvula de prueba de presión para realizar pruebas de la válvula de respaldo.

INDICADOR DE TIEMPO DE FIN DE SERVICIO (EOSTI)

El equipo de respiración autónoma tiene dos indicadores de fin de servicio (EOSTI), una alarma táctil colocada en el regulador de presión positiva que se ajusta a la pieza facial que provoca vibración del conjunto pieza facial – regulador y un HUD.

- El EOSTI principal se encuentra en el regulador de presión positiva montado a la máscara y presenta una alarma vibratoria, sensorial y auditiva.
- Esta alarma funciona con aire del cilindro y no requiere de baterías /pilas.
- Este dispositivo de alarma indica ya sea la baja presión del cilindro (33%, +5% -0%) o en el caso que ocurriese un mal funcionamiento de la válvula reductora de presión primaria.
- El HUD opera como EOSTI secundario y esta alimentado por una fuente de energía una
- El HUD se encuentra en el campo de visión del usuario en el regulador de presión positiva montado a la pieza facial y muestra la presión del cilindro en incrementos de 100%, 75%, 50%, 33%.
- Cuando el cilindro está lleno, dos LED de luz verde y todo se iluminan.

- Cuando la presión del cilindro es de tres cuartos se ilumina un LED verde.
- Cuando la presión del cilindro es medio se ilumina un LED amarillo.
- A un tercio de la presión del cilindro se ilumina un led rojo
- El HUD tiene un indicador de batería baja.

ALARMAS

El equipo debera incluir mínimo 4 alarmas:

- Una alarma visual HUD
- Una alarma auditiva
- Una alarma vibratoria
- Una alarma PASS de hombre caído con sonido universal según norma NFPA 2018º su equivalente.

RIC /UAC

- El equipo de respiración autónoma deberá incorporar un accesorio RIC / UAC
- El RIC / UAC es una parte integral del reductor de presión y estará protegido por el marco trasero.
- La conexión de entrada RIC / UAC estará máximo a 4" (4 pulgadas) de la punta de la válvula del cilindro.

CILINDRO

- Cilindro de aire comprimido minino de 5500 psi de 30 min de fibra de carbono de alta resistencia recubierto por fibra de vidrio.
- El equipo de respiración autónoma deberá estar equipado con una conexión de cilindro de acople rápido, el accesorio de llenado tiene una válvula de retención para evitar el flujo del cilindro.
- El accesorio de llenado estará provisto de una cubierta anti polvo, retenida en la válvula del cilindro, para proteger las roscas de daños y evitar que las superficies interiores se contaminen cuando no estén en uso.

ARNES

- El arnés de hombro deberá estar equipado con un (DRL) capaz de desplegarse en una emergencia para arrastrar un bombero caído a un lugar seguro.

- | | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• El DRL deberá estar cosido en el conjunto del arnés de hombros y proporciona una fuerza de tracción horizontal mínimo 1000 libras.• El arnés de hombro debe incluir material reflectante para mejorar la visibilidad del usuario en condiciones de poca luz.• El arnés de hombro debe adaptarse a dos posiciones distintas para la sujeción de una correa para el pecho. |
|--|--|--|

Transporte

El equipo deberá portar una maleta rígida y resistente, diseñada específicamente para guardar y transportar el equipo.

FORMA DE PAGO:

Se realizará de la siguiente forma:

- ✓ 50% anticipo, saldo contra entrega

PLAZO DE ENTREGA:

120 días desde la entrega del anticipo

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el país de destino, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos.

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

PRECIO DDP Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza es de **\$25.000,00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS MÍNIMOS

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definido los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

METODOLOGIA DE EVALUACION			
PARÁMETRO		CUMPL E	NO CUMPL E
FORMULARIO DE LA OFERTA	Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La entidad contratante deberá verificará que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir, de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del presente pliego.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de Equipo de Protección Personal, en contratos con entidades públicas o privadas del Ecuador por un monto de al menos USD. 25.000,00 individual o acumulados en los últimos cinco años, a empresa públicas o privadas del Ecuador. Para acreditar la experiencia por el monto requerido, podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar actas de entrega recepción con sus respectivas facturas de clientes públicos, facturas con su respectiva retención de clientes privados privados que acredite dicha experiencia. No se aceptaran contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas. Estos documentos deberán corresponder a los últimos cinco años, conforme a lo establecido en los requisitos mínimos.		
FICHA TÉCNICA	El oferente deberá adjuntar en su oferta fichas técnicas de todos los vienes ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El oferente deberá adjuntar el certificado de ser distribuidor o representante autorizado para Ecuador por parte de la marca a ofertarse.		
CERTIFICADOS	El oferente deberá adjuntar copia de los certificados o documentación que acredite el cumplimiento de todas las certificaciones de normas y de calidad del bien ofertado conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, emitidas por un organismo acreditado		
	El oferente deberá adjuntar mediante certificado a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de esta, a través de una carta de representación notariada.		
Compromiso de otorgar garantía técnica. - El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 1 año.	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir de la siguiente manera: Los bienes estarán garantizados por el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas contra defectos de fábrica o del material a partir de la fecha de entrega recepción definitiva. Además, en caso de presentar alguna falla o defecto, que se deba a defectos de fabricación o del material, estas deberán ser solventadas sin costo alguno para el comprador. El oferente adjudicado al momento de la firma de contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.		
Compañía constituida con al menos 6 años de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma desde 6 años anteriores a la publicación de este pliego.		
Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo donde conste que el objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.		

METODOLOGIA DE EVALUACION POR PUNTAJE			
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.			
A continuación, se describe la metodología establecida por el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza:			
PARAMETRO	VALORACION	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION	
Experiencia Específica adicional	20	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica adicional haber ejecutado ventas en equipos de respiración autónoma de similares características al objeto de la contratación que justifiquen como mínimo el 50% del presupuesto referencial.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos con su respectiva factura o copia de acta de entrega recepción definitiva con su respectiva factura o facturas con su respectiva retención, emitidos a empresas públicas o privadas en el Ecuador</p> <p>Se evaluará la mayor experiencia específica a través de la suma de los montos de los proyectos. El oferente que obtenga el valor más alto del monto mínimo requerido como experiencia específica, será evaluado con el máximo puntaje, el resto será calificado inversamente proporcional, mediante regla de tres inversas.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación al tiempo, es de los últimos cinco años.</p>	

Oferta Económica	30	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de } = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación}}{\text{Máxima Cada oferente} \quad \text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>
Especificaciones Técnicas y Cumplimiento de las Especificaciones	30	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas será rechazada.
Presentación de Certificados de Calidad y Requisitos Mínimos	20	

Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS
ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBMM realizará la importación acogándose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en el país de destino, en el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de los bienes, seguros y fletes para entregar los bienes en el lugar de destino, puerto de destino.

NOTA: ADEMÁS SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Anexo No. 4

PRESUPUESTO

REFERENCIAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA”	Unidad	1	25.000,00	25.000,00
Presupuesto Referencial					25.000,00

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL

CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Firmas de Contrato

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado. En caso de que el país del domicilio del oferente adjudicado cuente con sede diplomática en el Ecuador y que a la vez esta sede tenga servicio de notario, se podrá suscribir el contrato en dicha sede.

La adjudicación del presente proceso es total, es decir por todos los bienes.

- ✓ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio poder otorgado a su apoderado voluntario).
- ✓ Documento de identificación tributaria del oferente.
- ✓ Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- ✓ Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que

hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

4.4. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

4.5. GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

4.5.1 Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza.

4.5.2 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

El bien deberá enumerarse y cotizarse (en ser el caso por separado), en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

TCrnl. (B).
TOÑO CRISTOBAL
QUEZADA
GALINDO

(ciudad),
(fecha)

JEFE DE BOMBEROS GUALAQUIZA

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**” luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o

cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBMM para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País

(obligatorio): Calle

(principal):

No.:

Calle

(intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía

(Pasaporte): R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de

endeudamiento:

Patrimonio:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
<i>Solvencia*</i>			
<i>Endeudamiento*</i>			
<i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i>			

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i>

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.